

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, SUSTENTADO POR LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL, PEDIDO SOLICITADO POR EL CONSEJERO REGIONAL ALAN BERNARD RODRIGUEZ FASANANDO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°096-2019-SO-GRL-CR: 12/07/2019

Iquitos, 12 de julio de 2019

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 12 de julio del año 2019, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, el tema; Autorizar la suscripción del convenio para la formulación y evaluación del proyecto de inversión de competencia regional, entre el Gobierno Regional de Loreto y el Ministerio del Ambiente, sustentado por la Autoridad Regional Ambiental, pedido solicitado por el Consejero Regional Alan Bernard Rodríguez Fasanando, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA, AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL, DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO 37895, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

LORETO Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, SUSTENTADO POR LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ MISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Iquitos a los doce días del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
Prof. Janet Riteguy Rivadeneira
Consejera Delegada de Consejo Regional de Loreto